

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL JUEVES 12 DE MARZO DE 1829.

SAN GREGORIO, PAPA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Capuchinos.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 7', y se oculta á las 5 h. y 53'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del día.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	29 7, 20,	60 2.	S.	Cerrazon y lluv
A las 12 del día....	29 6. 45	61 2.	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29 5. 60.	60 1.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia

1.^a Altamar á las 6 h. 58' mañ. 2.^a Altamar á las 7 h. 28' nech.
1.^a Bajamar á las 1 h. 13' tard.

GOBIERNO.

Siendo del mayor interés para todos los habitantes de esta plaza que al llevarse á debido efecto la gracia de Puerto franco con que el Rey N. S. ha tenido la bondad de darle una prueba de su particular aprecio por su Real Decreto de 21 de Febrero último, se llenen con toda perfeccion las sabias y benéficas miras del Soberano al cumplir las acertadas disposiciones que en el mismo decreto se contienen, y desconfiando este Ayuntamiento de sus propias luces en asunto de tanta consecuencia, tiene un placer en invitar como lo hace por medio de este aviso á todas las personas ilustradas de esta ciudad, á fin de que se sirvan contribuir con sus conocimientos al mejor éxito de tan delicada empresa, remitiendo á su secretaria á la mayor posible breve ad cuantos apuntes, noticias, instrucciones ó memorias juzguen conducentes á dar á esta materia la claridad que por su naturaleza requiere, indicando franca é ingenuamente los datos que consideren mas oportunos para la fijacion de la cantidad que por equivalente á los productos de contribuciones, rentas y arbitrios se manda dar por compensacion á la Real Hacienda y sobre el método mas exacto, sencillo y equitativo que

convenga adoptarse para la distribución y recaudación de dicho equivalente, consultando los principios de una rigurosa justicia y el objeto de evitar agravios y perjuicios á los contribuyentes así en el repartimiento como en el sistema de exacción. Con cuyos datos ilustrada la comisión formada á dicho fin y compuesta de individuos de su seno y del Real Consulado, podrá dedicarse á sus trabajos con esperanza fundada del acierto, que es el objeto de los deseos de una y otra corporación al publicar estas invitaciones. Caliz 11 de Marzo de 1829.
= Felipe de Fleyres.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

En la última sesión de su año académico celebrada el 28 del mes de Noviembre próximo pasado, su presidente el Sr. D. Martín Fernández Navarrete, que por unanimidad de votos ha sido reelegido su director, pronunció un discurso en que según costumbre manifestó la serie de los trabajos que bajo su dirección habian ocupado aquel sabio cuerpo. Habiendo publicado la Gaceta de Bayona un extracto de él indicáremos lo que contiene de mas esencial, no permitiendonos mayor estension los estrechos límites de este periodico.

La Academia ha concluido y dispuesto para la impresión la crónica del R. y D. Fernando IV que estaba suspensa hacia mas de 20 años. Igual trabajo se ha hecho con los 20 primeros libros de la *Historia general de Indias* de Gonzalo Fernandez de Oviedo, haciendo grabar muchos dibujos que deben acompañarla. Se han preparado los materiales para el tomo septimo de las *memorias académicas* y se ha dispuesto para la prensa el *fuero real* del Rey D. Alfonso el sabio, cuyo testo ha sido confrontado con muchos códices que existen en varias bibliotecas. A este tomo acompañará el *especulo* ó espejo de las leyes, del cual solo existe un original.

Las sesiones semanales han sido ocupadas por sus individuos con la lectura de los frutos de su aplicación particular; pero quien mas contribuyó á hacer interesantes las sesiones de este cuerpo literario fué el mismo Sr. Director leyendo su introducción á la *Colección de viages y descubrimientos* de nuestros antiguos navegantes; la parte tercera de la disertación sobre la historia de la náutica y de las matemáticas en España; la noticia histórica de los viages menores ó de los descubrimientos que hicieron los españoles de todo el continente de América después que Colon lo reconoció por las inmediaciones de Paria; la biografía de Alonso de Ojeda y del marques de la Ensenada; la noticia histórica de Americo Vesputio, y el examen de sus viages con otras observaciones semejantes preparadas para el tomo 5.º que se publicará pronto.

Por otra parte ha recibido y examinado la Academia muchas monedas celtibéricas, romanas y arabes, é inscripciones antiguas debidas al celo y generosidad de sus individuos y de

otros literatos curiosos, descubiertas en diferentes partes de la Península, y otras monedas turcas, griegas y del bajo imperio, remitidas desde Constantinopla por el academico correspondiente D. Antonio Lopez de Cordoba. Tampoco es de omitir la consideracion con que el Ayuntamiento de Cadiz consultó á la Academia sobre la legalidad de ciertas monedas muy antiguas, cuyos tipos habia hecho esculpir en piedra para adorno de la fachada de su casa municipal, y recordar asi su remota antigüedad; lo cual promovió cierta contienda literaria que la Academia dirimió con la imparcialidad y prudencia que la caracterizan.

Se han censurado tambien en este tiempo diferentes obras que ha remitido S. M., y se ha seguido ademas una correspondencia muy activa con los individuos residentes fuera de Madrid, la cual ha producido muchas ventajas para la averiguacion de diferentes puntos historicos. El Sr. D. Tomas Gonzalez remitió desde Simancas, cuyo célebre archivo está á su cargo, algunos documentos que fijan el dia y circunstancias de la muerte del condestable D. Alvaro de Luna, punto hasta ahora muy dudoso y controvertido entre nuestros mas célebres historiadores. D. Manuel Cesareo del Castillo ha enviado, entre otras noticias, algunos papeles inéditos del Padre Mariana. El Sr. Bofascull, ciertas composiciones poeticas del Rey D. Pedro IV. de Aragón. El Sr. Zuaznavar su ensayo sobre la legislacion de Navarra, y el Padre Muñoz, agustino, su tratado del verdadero origen de la religion y de sus principales épocas. Varios literatos franceses, como los Sres. Raoul Rochette, de la Roquette, Raynaud y Julien, enviaron algunas obras suyas, y Mr. de la Roquette regaló posteriormente un ejemplar de la edicion que ha hecho de la historia de America de Robertson, ilustrada con notas muy importantes. La sociedad de anticuarios de Francia regalo los tomos 6.º y 7.º de sus memorias, y la Academia de ciencias de Paris tres tomos de las suyas, y el 1.º de las de sabios estrangeos. La sociedad literaria de Londres que acaba de establecerse el 1.º de sus investigaciones, y el Sr. Vizconde de Santaren, ministro de negocios estrangeros y archivero mayor del reyno de Portugal varias memorias numismáticas, litológicas y diplomaticas que ilustran la historia de su pais y aun la de toda la peninsula.

Estas han sido las tareas en que se ha ocupado la Real Academia de la Historia de Madrid durante el año academico que acaba de concluir, y las producciones que le han dirigido varios literatos, unos para auxiliar sus trabajos y otros para manifestarle su aprecio.

Real orden sobre el comercio de cabotage.

He dado cuenta al Rey N. S. del expediente instruido á consecuencia de varias reclamaciones hechas por algunos consulados y otras corporaciones é individuos de comercio del rei-

no, acerca de las medidas establecidas en la Real orden de 3 de Junio de 1826 con el objeto de cortar los abusos que se cometian en el comercio de cabotage; y enterado S. M. de los antecedentes é informes que han mediado en el asunto, se ha dignado resolver que en lugar de las medidas que contiene la citada Real orden para el comercio de cabotage, se observen y cumplan los articulos desde el 140 hasta el 165 del cap. 7.º de la instruccion general de Rentas de 16 de Abril de 1816, con las aclaraciones, modificaciones y ampliaciones siguientes:

1.ª correspondiente al articulo 141. Cuando el administrador acuerde la abertura del registro, en conformidad del art. 141, pasará la instancia del capitán ó patron al cabo del puerto, el que tomando razon del buque admitido á cargar, sus circunstancias y destino, la devolverá al administrador para su pase á la oficina que habilita las guias.

2.ª correspondiente al articulo 143. El art. 143 se sustituye en los términos siguientes: "Los interesados en cargar han de presentar al administrador facturas duplicadas, comprendiendo con claridad por guarismo y letra, y sin enmienda, el numero de los bultos y su contenido, con espresion de su procedencia, citando las hojas ó guias de su despacho, y presentando original para la rebaja la licencia que segun el art. 90 de la instruccion general de 1816 se concede para recibir los frutos y efectos de las Americas; el nombre del buque, el del patron y destino; si van ó no de cuenta propia, ó á la del consignatario en el puerto á que se remitan." (Se continuará).

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real loteria moderna en el sorteo celebrado el dia 5 de Marzo.

Números.	Premios.	Administraciones.
11.649.....	8.000 pfs.....	Sevilla.
1.059.....	3.000.....	Cadiz.
18.246.....	2.000.....	Leon.
3.340.....	1.000.....	Madrid.
16.535.....	1.000.....	Pto. de Sta. Maria.
11.577.....	1.000.....	Valencia.
28.089.....	500.....	Cadiz.

AVISOS.

Quien hubiese encontrado un peduzo de cadena de oro de Breguet con una llave, que se perdió ayer desde la calle de los Doblonos, á la del Cuartel de Marina y plaza de S. Antonio; se servirá entregarlo en la relojeria de D. Joaquin Mendoza, calle Ancha, número 127, junto á la plaza de S. Antonio, donde se le dará el valor de lo que pese dicha cadena.

CON REAL PERMISO: